

	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 1 de 6	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS  
OFICINA DE SUBCONTRALORÍA  
VIGENCIA 2021 – PGA 2022**

<b>FECHA: Marzo 28 de 2022</b>
<b>OBJETIVO:</b> Realizar auditoría de seguimiento a los procesos de la Oficina de SUBCONTRALORÍA, correspondiente al último trimestre de 2021, con el acatamiento de las disposiciones legales exigidas, la inclusión de controles y acciones de mejoramiento, de acuerdo a los ejercicios de auditoría internos basada en riesgos.
<b>ALCANCE:</b> Auditar los trámites de procedimientos y procesos de la Oficina de Subcontraloría, desde el <b>01 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2021</b> . En concordancia con la Contingencia declarada por el Gobierno Nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de manera que permita verificar las actividades desarrolladas por los dueños de procesos durante la contingencia.
<b>RECURSOS:</b> Personal humano adscrito a la Oficina de Control Interno.
<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA:</b> La Oficina de Control Interno, practicará la Auditoría Interna Basada en Riesgos, observando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los Procedimientos, controles y plan de acción implementados por la Oficina de Subcontraloría, y en especial, los riesgos identificados y trabajados en el Mapa de Riesgos, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ COHECHO Y CONCUSIÓN</li> <li>❖ PÉRDIDA Y DETERIORO DE EXPEDIENTES</li> <li>❖ VENCIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES</li> <li>❖ VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DERECHOS DE PETICIÓN INDICADORES DE GESTIÓN.</li> <li>❖ PLAN DE MEJORAMIENTO FURAG</li> <li>❖ PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA AGR</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA:</b> La evaluación se realizó teniendo en cuenta la normativa legal vigente y por la información aportada por el área que determina el cumplimiento del Proceso Auditado, así: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Consulta:</b> se realizaron entrevistas al líder del proceso y se solicitó documentación al dueño del proceso.</li> <li><b>2. Observación:</b> Se analizó la información, respuestas y documentación aportada sobre los procedimientos y controles establecidos en la presente anualidad y con ocasión del estado de emergencia económica y social y la normatividad que aplicará a la observación.</li> <li><b>3. Inspección:</b> se revisaron los documentos aportados.</li> <li><b>4. Rastreo:</b> Se confrontó la información aportada frente a la trazabilidad de los procedimientos, y protocolos ejecutados por los trabajadores que participan en los procesos, el cual se realizó específicamente para probar la integridad de la información enviada.</li> <li><b>5. Procedimientos Analíticos:</b> Información y elementos encontrados durante las actividades anteriores y la observación o inspección, se utilizaron para identificar procedimientos no acordes con los efectivamente ejecutados.</li> </ol>

	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 2 de 6	Revisión 1

**LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA:**

La auditoría se realiza de manera presencial en las oficinas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, manteniendo y guardando los protocolos de bioseguridad establecidos.

**EQUIPO AUDITOR:**

- DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA (Asesor Control Interno)
- LEIDY JULLIED PRADA ALVAREZ (Profesional)

**AUDITADO: OFICINA DE SUBCONTRALORÍA**

Subcontralora (E): CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCÓN.

ASPECTOS RELEVANTES	N°	DESCRIPCIÓN
<b>COHECHO Y CONCUSIÓN.</b>	<b>01</b>	<p>Teniendo en cuenta que la CAUSA señalada para este riesgo, es recibir dádivas para beneficio propio o de terceros, decisiones amañadas, decisiones ilegales, comportamiento antiético, y que tendría como CONSECUENCIA investigaciones disciplinarias, fiscales, penales, así como la afectación de imagen de la entidad. Se indicó como CONTROL en el mapa de riesgos, el generar estímulos en el plan de Bienestar Social.</p> <p>Ahora bien, la Subcontralora (E) indicó como control realizado frente al avance, que <i>“Se han realizado capacitaciones al personal en temas solicitados, así como se otorgó el día de la familia, aumento salarial, celebración del día de los niños, premiación al mejor funcionario de carrera, de libre nombramiento y provisional, actividades para los pre pensionados, almuerzo fin de año y otras actividades del plan de bienestar.”</i></p> <p>Así mismo, se evidenció en la Auditoría que a la fecha no existen investigaciones contra funcionarios de la Dependencia.</p>
<b>PÉRDIDA Y DETERIORO DE EXPEDIENTES</b>	<b>02</b>	<p>Frente a este riesgo se identificó como CAUSA la extracción sin autorización de expedientes, falta de mobiliario, falta de aplicación de normas archivísticas, teniendo como CONSECUENCIA investigaciones disciplinarias y penales, reconstrucción de expedientes y riesgos en vencimientos de término.</p> <p>En este sentido, en el mapa de riesgos se indicó que <i>“Se cuenta con el formato debidamente diligenciado donde se puede observar que los procesos se prestan, pero debe diligenciar el formato del mismo como ocurrió en el Proceso verbal de responsabilidad fiscal 2016-002 préstamo para trabajo para la oficina de jurídica de la entidad se anexa formato para evidencia”</i>.</p> 

		<p>Lo anterior, evidencia que, efectivamente el manejo de formatos de control de préstamo ha cumplido su misión de salvaguarda de expedientes y archivos procesales.</p>
<p><b>VENCIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES.</b></p>	<p><b>03</b></p>	<p>Teniendo en cuenta las CAUSAS del riesgo, como el desconocimiento de normas procesales, falta de seguimiento a los procesos, lo que acarrearía CONSECUENCIAS como investigaciones y hallazgos disciplinarias, penales; el mapa de riesgos indica que el CONTROL al mismo, sería la Verificación de términos a través de realización de Mesas de trabajo trimestral con profesionales a cargo de procesos y jefe de oficina.</p> <p>Así las cosas, se pudo evidenciar lo manifestado por la Subcontralora (E), al indicar que <i>“se realizó una mesa de trabajo con acta No 10 de fecha 17 de noviembre de 2021, donde se analizaron los términos, el avance de los procesos y se les envía oficios para impulso procesal de estos a los comisionados, en la página web de la entidad se informa el estado actual de los mismos. Con esta mesa de trabajo se cumple con las cuatro que deben realizarse en el año una por trimestre. Se cuenta con las actas No 001, 002, 004, 006 y 010 del 2021.”</i></p>
<p><b>VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DERECHOS DE PETICIÓN.</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p>Las CAUSAS de éste riesgo, son el desconocimiento a términos de ley para dar respuesta a derechos de petición, teniendo como CONSECUENCIA respuestas fuera de los términos de ley, frente a lo cual, el mapa de riesgos señala que el CONTROL del mismo sería el seguimiento por medio de plataforma SIA ATC.</p> <p>Manifiesta la Subcontralora (E) que <i>“se cumplió dentro de los términos se anexa informe del cuarto trimestre SIA ATC rendido a control interno y a la oficina de Participación Ciudadana del ente de control fiscal.”</i></p> <p>Ahora bien, revisados los Informes de Gestión del Proceso de Atención Ciudadana, de cada requerimiento atendido por la Subcontraloría, mediante el SIA ATC del 01/09/21 al 31/12/21, se tiene atendieron 3 requerimientos que fueron archivados por trámite directo: 282021000246, 282021000248 y 282021000258, tal como consta en el informe arrojado directamente por el aplicativo SIA-ATC:</p> 

<b>PROCESOS</b>	<b>05</b>	<p>Al revisar los procesos adelantados por la Subcontraloría durante el último trimestre auditado, tanto de <b>RESPONSABILIDAD FISCAL VERBALES COMO ORDINARIOS, SANCIONATORIOS Y COACTIVOS</b>, se tiene que los mismos se encuentran en trámite procesal correspondiente, que ninguno presenta riesgo de prescripción, que se han ido adelantando de conformidad a la norma que los rige.</p> <p>No obstante, se detectó que existe inactividad procesal pese a las Resoluciones de Suspensión de Términos por Covid-19 de 6 meses y 5 días, desde el 16/Marzo/2020 al 21/Septiembre/2020. Si bien es cierto, esto no materializa ningún riesgo, pues se encuentran dentro de los términos legales, si es una alerta a tener en cuenta en aras de dar impulso procesal.</p> <div style="text-align: center;">  </div>																																																																				
<b>CARGA LABORAL POR PROCESO Y FUNCIONARIO</b>	<b>06</b>	<p>A continuación se presenta un cuadro que detalla cada proceso de la dependencia (Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales y Ordinarios, Procesos Sancionatorios y Procesos de Cobro Coactivo) a cargo de cada funcionario de la misma (Claudia Rivero, Isleni Rodríguez, Angélica Ibañez, Juan Fernando Plata y Edgar Leonardo Rosas), y en el que también se indican sus procesos activos y los que están por aperturar, de manera que se logra evidenciar claramente la carga laboral de cada uno de los funcionarios a la fecha.</p>																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">FUNCIONARIOS</th> <th colspan="4" style="background-color: #c8e6c9;">PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL</th> <th colspan="2" style="background-color: #fff9c4;">SANCIONATORIOS</th> <th colspan="2" style="background-color: #bbdefb;">COBRO COACTIVO</th> </tr> <tr> <th>VERBALES</th> <th>ORDINARIOS</th> <th>INDAGACIONES PRELIMINARES</th> <th>HALLAZGOS POR APERTURAR</th> <th>ACTIVOS</th> <th>POR APERTURAR</th> <th>ACTIVOS</th> <th>POR APERTURAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #c8e6c9;">CLAUDIA RIVERO</td> <td>Audiencias de 9 procesos.</td> <td>23</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #c8e6c9;">ISLENI RODRÍGUEZ</td> <td>-</td> <td>41</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #c8e6c9;">ANGÉLICA IBAÑEZ</td> <td>9</td> <td>2</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #fff9c4;">JUAN FERNANDO PLATA</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #bbdefb;">EDGAR LEONARDO ROSAS</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>23</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>									FUNCIONARIOS	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL				SANCIONATORIOS		COBRO COACTIVO		VERBALES	ORDINARIOS	INDAGACIONES PRELIMINARES	HALLAZGOS POR APERTURAR	ACTIVOS	POR APERTURAR	ACTIVOS	POR APERTURAR	CLAUDIA RIVERO	Audiencias de 9 procesos.	23	1	0	-	-	-	-	ISLENI RODRÍGUEZ	-	41	2	1	-	-	-	-	ANGÉLICA IBAÑEZ	9	2	7	0	-	-	-	-	JUAN FERNANDO PLATA	-	-	-	-	11	0	-	-	EDGAR LEONARDO ROSAS	-	-	-	-	-	-	23	4
FUNCIONARIOS	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL				SANCIONATORIOS		COBRO COACTIVO																																																															
	VERBALES	ORDINARIOS	INDAGACIONES PRELIMINARES	HALLAZGOS POR APERTURAR	ACTIVOS	POR APERTURAR	ACTIVOS	POR APERTURAR																																																														
CLAUDIA RIVERO	Audiencias de 9 procesos.	23	1	0	-	-	-	-																																																														
ISLENI RODRÍGUEZ	-	41	2	1	-	-	-	-																																																														
ANGÉLICA IBAÑEZ	9	2	7	0	-	-	-	-																																																														
JUAN FERNANDO PLATA	-	-	-	-	11	0	-	-																																																														
EDGAR LEONARDO ROSAS	-	-	-	-	-	-	23	4																																																														

<b>OBSERVACIONES AUDITORÍA AGR</b>	<b>07</b>	Se dio cumplimiento al 100% de cada una de las observaciones y hallazgos formulados por la AGR a corte del 31 de diciembre de 2021.
--	-----------	---

### CONCLUSIONES

Durante la actividad se observó organización, coordinación y mejoramiento de las actividades que constantemente deben tramitarse y mantenerse al día en el trámite de los procesos, como el monitoreo a las labores, la documentación enviada y recibida, administración de talento humano y demás recursos a disposición. Lo que evidencia control y seguimiento a las actuaciones procesales y evita o minimiza posibles riesgos.

Lo evidenciado anteriormente respecto a los controles, refleja claramente los mecanismos de minimización del riesgo adoptados por la SUBCONTRALORÍA, tal como obra en el mapa de riesgos, así:

<b>GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Cohecho y concusión	CORRUPCION	Recibir dadas para beneficio propio o de Terceros, Decisiones amañadas, decisiones ilegales, comportamiento antiético	Investigaciones disciplinarias, fiscales, penales, afectacion de imagen de la entidad
	Perdida y deterioro de expedientes	OPERATIVO	Extraccion sin autorizacion de expedientes, falta de mobiliario, falta de aplicación de normas archivísticas	Investigaciones disciplinarias y penales, resconstruccion de expedientes y riesgos en vencimientos de termino
	Vencimiento de terminos procesales	OPERATIVO	Desconocimiento de normas procesales, falta de seguimiento a los procesos	Investigaciones y hallazgos disciplinarias, penales
	Vencimiento de terminos derechos de peticion	OPERATIVO	Desconocimiento a terminos de ley para dar respuesta a derechos de peticion	Respuestas fuera de terminos de ley

Ahora bien, dentro de la auditoría interna realizada, se pudo observar claramente, la carga laboral de cada uno de los funcionarios adscritos a la dependencia, de manera que no se nota equitativa; por lo que se exhorta a una revisión correspondiente.

Lo anterior, se pone de presente para que la dependencia tome las medidas necesarias para nivelar la carga laboral de los funcionarios, en aras de evitar la materialización de algún riesgo que por mayor carga laboral no pueda ser contenido.

### NO CONFORMIDADES

En la revisión, no se generan inconformidades de control interno.

### RECOMENDACIONES

Se debe procurar continuar con el cumplimiento de los términos de conformidad a la ley y en cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad para el mejoramiento continuo de la dependencia; y en el mismo sentido, se sugiere continuar con el trámite procesal adecuado, con cumplimiento de los principios de oportunidad y debido proceso en las actuaciones procesales y con el principio de celeridad en aras de no incurrir en demoras de términos procesales que pongan en riesgo los procesos y evitar así la ocurrencia de fenómenos como prescripciones o caducidades innecesarias.

	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 6 de 6	Revisión 1

En todo caso, es preciso, establecer acciones que permitan dar cumplimiento a los términos legales en cada etapa procesal, de manera que se logre establecer las responsabilidades frente al daño, el posible resarcimiento del daño patrimonial y recuperar la credibilidad en el control fiscal.

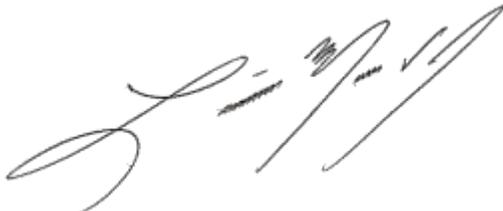
Así mismo, que dichas acciones contribuyan a la agilidad y el impulso procesal en todos los procesos de la dependencia.

El jefe de oficina, Subcontralora (E), deberá continuar con la adopción de medidas de control y realizarles permanente seguimiento para evitar fenómenos que impidan el cumplimiento de la tarea misional de la Subcontraloría. Las mesas de trabajo con suscripción de actas para revisar actuaciones y términos procesales deben continuar como mecanismo de seguimiento y control.

Finalmente, se recomienda verificar la carga laboral de cada uno de los funcionarios adscritos a la dependencia, de manera que sea equitativa; por lo que se exhorta a una revisión y a tomar las medidas correspondientes, en atención a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad tanto de la dependencia como de las metas de la Entidad en general.

El presente informe es de carácter DEFINITIVO, y al no detectarse acciones que impliquen posibles faltas disciplinarias y/o penales, no prospera el derecho de reposición y apelación al mismo.

Los auditores declaramos que nos allanamos a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información suministrada por la organización, en cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente. [Ley 1273 de 2009/Código Penal.]



**DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA**  
Asesor Control Interno



**LEIDY JULLIED PRADA ÁLVAREZ**  
Profesional Control Interno

**C.c. Dra. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
Contralora Municipal de Bucaramanga